CONSTANCIA SECRETARIAL. - Mocoa, 30 de enero de 2024. Doy cuenta a la señora Juez, el presente asunto pendiente por reprogramar fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T.S.S., la cual no se realizó el pasado 29 de noviembre de 2023 por solicitud de aplazamiento de las partes. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO LASSO**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0011

Mocoa, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto:	Ordinario laboral 860013105001 **2021-00115-00**
Demandante:	ASHLEY BENJAMÍN DIAZ MOLINA
Demandado:	INGENIA DISEÑO CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, EMILIO JOSÉ MORA BENAVIDES y MAYRA ALEJANDRA ARBELAEZ

Visto el informe secretarial que antecede, es necesario reprogramar la fecha y hora para continuar con la audiencia pública prevista en el artículo 80 C. P. del T. y de la S. S., En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

PRIMERO. - SEÑALAR la fecha del seis **(06)** de marzo de **2024,** a las diez de la mañana **(10:00 a.m.)**, para continuar con la audiencia del artículo 80 del C. de P. T. y de S.S.

SEGUNDO. - DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos que no obren en la base de datos del Despacho, como habilitar los espacios y los medios tecnológicos para que se lleve a cabo la presente audiencia; no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2E5NmRiZWYtMjViZC00YTc3LWFjMzItZTJkMjM1ZmQ2N2M5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO. - El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

CUARTO. - Se solicita seguir las pautas expuestas en autos anteriores para la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 02 del 31 de enero de 2024****

Firmado Por:

Pilar Andrea Prieto Perez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d7aa6b4c2c446e1d8d091b131cfae62d8459b2200bfd8114d9dfb78553b37ab**

Documento generado en 30/01/2024 04:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica